Núm. 159.

Precio 6 ctos.

Este Boletin se publica los *Martes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 22 de Diciembre de 1846.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Con arreglo al artículo 51 de la ley electoral de 18 de Marzo del presente año, remitidas á este Gobierno político, por los respectivos presidentes de las mesas electorales de las Secciones de Sepúlveda y Riaza ó sea 4.° distrito, las listas de las personas que han emitido sus votos asi como las de los candidatos que los han obtenido, pertenecientes la primera al 17 de Diciembre, segundo dia de segundas elecciones, y las de Riaza correspondientes á los dias 16 y 17, se insertan á continuacion en cumplimiento del precitado artículo. Segovia 18 de Diciembre de 1846.=*José Balsera*.

CUARTO DISTRITO.=SEPULVEDA.

VOTACION EN LA CABEZA DE DICHO DISTRITO.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion del segundo dia de elecciones, en la primera seccion del cuarto distrito electoral de Segovia.

Sepúlveda, Don Pablo Roman.
Duraton, Cristóbal del Bal.
Valdesimonte, Antonio Pastor.
Turrubuelo, Baltasar Baraona.
Idem, Valentin Lugo.
Castillejo, José Illana.
Urueñas, Isidro Sanz.
Idem, Agustin Velazquez.
Idem, Santos de Frutos.
Idem, Silverio García.
Idem, Felipe Peña.
Idem, Frutos Poza Martin.
Idem, Manuel Martin Barral.
Idem, Manuel García Orcajo.
Idem, Mariano Guijarro Onrubia.
Idem, Alejandro Martin.
Idem, Tomás Martin.
Idem, José Orcajo García.
Idem, Juan Barral.
Duraton, Bartolomé del Bal.
Fresnillo, Sebastian de la Cabet.
Sotillo, Juan Gonzalez.
Aillon, Santiago Rodriguez.
Cabezuela, Tomás de Abad.
Boceguillas, Benito Onrubia.
Bercimuel, Mateo Yagüe.
Gragera, Miguel de Pablo.
Idem, Angel Baraona.
Idem, Juan Baraona.
Turrubuelo, Manuel Gonzalez.
Navares de las Cuevas, Pedro Onrubia García.
Pajarejos, Clemente Martin.
Sequera, Francisco Martin.
Idem, Santos Arranz.
Idem, Anselmo Ribero.
Matilla, Fulgencio Alvaro.
Cedillo, Martin García.
Idem, Silvestre Sanz.
Aillon, Anastasio Madroño.
Idem, Francisco Sanz Rubio.
Barbolla, Teodoro Fernandez.
Alameda, Victor Salas.
Corral, Miguel Alonso.
Sepúlveda, Matias Vinuesa.
Idem, Manuel Zorrilla.
Idem, Francisco Eulogio Pastor.

Sepúlveda á 17 de Diciembre de 1846.=El Presidente, *José Fernandez Trapero*.=El Secretario escrutador primero, *Francisco Eulogio Pastor*.=El Secretario escrutador segundo, *Manuel Zorrilla*.=El Secretario escrutador tercero, *Francisco Alvaro García*.=El Secretario escrutador cuarto, *Matias Vinuesa*.

Lista nominal de los candidatos que han obtenido votos en la eleccion de este segundo dia de segundas elecciones para el nombramiento del Diputado de este cuarto distrito.

Candidatos.	Votos.
Don Ventura Gonzalez Romero.	44
Don Romero Flores Gonzalez Calderon.	1
Don Romero de Ventura.	1
Total.	46

El Presidente y Secretarios escrutadores certifican, ser exactísimo el contenido del escrutinio anterior. Sepúlveda á 16 de Diciembre de 1846.=El Presidente, *José Fernandez Trapero.*=El Secretario Escrutador, *Francisco Eulogio Pastor.*=El Escrutador segundo, *Manuel Zorrilla.*=El Escrutador tercero, *Francisco Alvaro García.*=El Escrutador cuarto, *Matías Vinuesa.*

SECCION DE RIAZA.

Resultado de la votacion para Diputado á Córtes por el Distrito de Sepúlveda, ocurrido en el dia 16 del presente mes, en la segunda Seccion.

ELECTORES QUE HAN TOMADO PARTE EN DICHO DIA.

Riaza. . . . D.	Lucas Moreno.
	Francisco Moreno.
	Santos Moreno.
	Sotero Rui-Lopez.
	Antonio Arranz Asenjo.
	Tomás Rodriguez.
	Matías Gonzalo.
	Manuel Gonzalo.
	Mariano Sanz Mate.
	Fernando Asenjo.
	Ramon Rodriguez.
	Francisco Santayana.
	Juan Crisóstomo Merino.
	Baltasar Redondo.
	Pedro Gonzalez.
Estevanvela. .	Nicolás Redondo.
	Ildefonso Villa.
	Francisco Muñoz.
	Mariano Sierra.
Baraena. . . .	José Martin.
	Hermenegildo García.

PERSONAS QUE HAN OBTENIDO VOTO.

Don Lorenzo Flores Calderon.	14
Don Ventura Gonzalez Romero.	4
Don Fernando Flores Calderon.	1
D. Juan Ventura Gonzalez Romero.. . .	1
Don Torenzo Tores Caderon.	1

Riaza 16 de Diciembre de 1846.=*Sotero Velazquez Rojas.*=*Tomás Macarron Sanz.*=*Dámaso Sanz Mate.*=*Gerónimo Sanz Mate.*=*Santos Albertos.*

Resultado de la votacion para Diputado á Córtes por el distrito de Sepúlveda, ocurrido el dia 17 del presente mes, en la segunda seccion.

ELECTORES QUE HAN TOMADO PARTE EN DICHO DIA.

Riaza. . . . D.	José Sanz Montero.
	Sotero Velazquez.
	Tomás Macarron.
	Dámaso Sanz Mate.
	Francisco García Romero.
	Frutos Sanz Agudo.
	Fernando Albertos Herrero.
	Manuel Sanz Albertos.
	Juan Martin Arranz.
	Gerónimo Sanz Mate.
	Santos Albertos Herrero.
Pajares. . . .	Mariano Moreno.
Riaguas. . . .	Manuel García.
Valdevarnés. .	Miguel Gonzalez
	Carlos de Diego.
Campo de S. P.º	Manuel Barbolla.
	José Lopez.
	Miguel Martin.
	Andrés Martin.

PERSONAS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

Don Lorenzo Flores Calderon.	12
Don Ventura Gonzalez Romero.	7

Riaza 17 de Diciembre de 1846.=*Sotero Velazquez Rojas.*=*Tomás Macarron Sanz.*=*Dámaso Sanz Mate.*=*Geronimo Sanz Mate.*=*Santos Albertos*

Circular núm. 33.

Próximo à espirar el segundo semestre del año actual, y siendo necesaria la liquidacion de los documentos entregados por las Comisarías de partido á los Alcaldes constitucionales, debo prevenir á estos se presenten en las Comisarías de seguridad de sus respectivos partidos desde el 25 al 31 del actual para el ajuste de los documentos que hayan espendido de este ramo, recogiendo, hecha que sea la liquidacion, los pasaportes y demas documentos necesarios para el año de 1847, en la inteligencia que si pasado el 8 de Enero llegase á noticia de este Gobierno político la inobservancia de esta órden, se acordarán contra los morosos las medidas correspondientes. Segovia 21 de Diciembre de 1846.=*José Balsera.*

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Segovia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, está señalado el dia 15 del mes de Enero próximo á las once de su mañana, en la subalterna de Santa María de Nieva, para la subasta en arriendo de las heredades que en San Cristobal de la Vega fueron de las Religiosas de la Encarnacion de Arévalo, por el tipo de 38 fanegas de trigo en cada uno de los seis años porque se hace este arriendo, y ademas las condiciones que estaran de manifiesto en la misma subalterna.

En el mismo dia, sitio y hora el de las heredades que en Santiuste de San Juan Bautista fueron de la Cofradía Sacramental, por seis años,

pagando en cada uno 26 fanegas de trigo y ceba-
da por mitad; sujetándose ademas al pliego de
condiciones que se manifestará en el lugar del
remate. Segovia 19 de Diciembre de 1846.=*En-*
tero y Pineda.

Insértese.=*Balsera.*

Ministerio de Hacienda militar de la Provincia de Segovia.

El Excmo. Sr. Intendente militar de Castilla
la Nueva, con fecha 19 del corriente me dice lo
que sigue:

"El Excmo. Sr. Intendente general militar
con fecha de ayer me dice lo siguiente.=Excelen-
tísimo Señor.=Debiendo sacarse á pública y si-
multánea subasta á las doce del dia 4 de Enero
próximo en los Estrados de esta Intendencia ge-
neral y la subalterna del Distrito, el suministro
de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y
transeuntes por las provincias de Sevilla, Cádiz y
Huelva, campo de Gibraltar y plaza de Ceuta,
desde 1.° de Febrero siguiente, á fin de Setiem-
bre de 1847, con arreglo al pliego general de con-
diciones que estará de manifiesto en la Secretaría
de esta Intendencia, lo digo á V. E. para que en
los términos y por los medios que está prevenido,
se dé la mayor publicidad á esta subasta, y á mi
desde luego el aviso de haberlo así dispuesto.=Lo
que traslado á V. para que disponga tenga la cor-
respondiente publicidad en esa provincia, dándome
parte oportunamente de haberlo verificado.

Y al efecto se inserta en el presente Boletin
oficial. Segovia 21 de Diciembre de 1846.=*Ma-*
riano García.

Insértese.=*Balsera.*

Habilitacion de retirados.

Los Sres. gefes, oficiales é individuos de tro-
pa se servirán presentarse desde luego á percibir
una mensualidad que se halla en mi poder. Sego-
via 20 de Diciembre de 1846.=*Valentin Sebastian.*

Insértese.=*Balsera.*

Juzgado de primera instancia de Riaza y su partido.

Don Rafael Luis Fuentes, Juez de primera
instancia de esta villa de Riaza y su partido etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, á to-
dos los legatarios, acreedores y herederos que se
consideren con opcion y derecho á la sucesion de
los bienes de D. Manuel Baraso Ain Infante, cu-
ra párroco del pueblo de Villacorta, ocurrida en
veinte y dos de Noviembre próximo pasado, á
fin de que, dentro del término de quince dias con-
tados desde la fecha de la insercion de este anuncio
en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan
en este *Juzgado* por sí ó persona legalmente habi-
litada, á ejercitar la accion que les asista, con
apercibimiento que pasado dicho plazo sin efec-
tuarlo, se procederá á lo que haya lugar, parán-
doles entero perjuicio. Dado en Riaza á 10 de
Diciembre de 1846.=*Rafael Luis Fuentes.*=Por
mandado de su Señoría, *Fausto Rodriguez San*
Martin.

Insértese.=*Balsera.*

Sociedad general de socorros mútuos entre profesores de instruccion pública.

Comision provincial de Segovia.

Cuando en principios del corriente año, comenzó á
funcionar esta comision, tuvo el honor de manifestar al
público las ventajas que reportaba á los aspirantes á só-
cios su instalacion: los que han incohado sus expedien-
tes ante ella podrán certificar de si ha cumplido ó no
sus promesas; y las viudas de los sócios Don Cárlos Be-
cerril y Don Antonino Villa, podrán tambien decir si la
sociedad sabe llevar á cabo sus empeños. Con objeto,
pues, de que todo el que guste ingresar en tan filantró-
pica asociacion no carezca de las noticias necesarias, es-
ta Comision ha creido de su deber hacer dicha mani-
festacion en el Boletin oficial de la provincia, é insertar
à su continuacion la instruccion que acaba de dirigirla
por la Central, en la que por estenso se expresan los
documentos que deben presentar los aspirantes á sócios
y diligencias que para su consecucion han de practi-
car. Segovia 12 de Diciembre de 1846.=P. A. D. L.
C., *Dionisio Sanz.*

Insértese.=*Balsera.*

INSTRUCCION

para conocimiento de los que soliciten entrar en la so-
ciedad de socorros mútuos entre profesores de instruc-
cion pública, interin se dispone la remision y venta
de los Estatutos en todas las capitales de provincia.

ESTADO que manifiesta, segun los años de edad, el
número de acciones por que puede interesarse el so-
licitante, y el valor de cada una, debiendo satisfacer
á su entrada solo la cuarta parte.

CLASES.	EDADES.	NUMERO de acciones.	VALOR de cada una.
1	de 22 á 26	8	50
2	de 26 á 30	8	54
3	de 30 á 34	8	58
4	de 34 á 38	7	62
5	de 38 á 42	6	66
6	de 42 á 46	5	72
7	de 46 á 50	4	80
8	de 50 á 54	3	88
9	de 54 á 58	2	100
10	de 58 en adelante.	1	114

Cada accion da derecho á un real de pension diaria al sócio que por imposibilidad física ó moral, segun el artículo 73 de los Estatutos, no pueda ejercer su profesion; y por defuncion de este á su viuda, hijos ó padres secsajenarios.

Para ingresar en la sociedad se dirigirán los solicitantes, los de las provincias de Zaragoza, Teruel, Salamanca, Valladolid y Segovia á los secretarios de sus respectivas comisiones provinciales: los de Gerona, Tarragona, Lérida y Barcelona, al de esta última; y los de las demas al secretario general D. Estanislao Barceló, que habita en Madrid, Corredera baja de San Pablo, número 25, cuarto principal, ó al de la comision provincial de la córte D. Vicente Roa, calle de Hortaleza, número 75, cuarto tercero, con dos solicitudes en papel blanco, iguales y arregladas al modelo número 1.º, añadiendo la direccion por donde se les ha de dirigir los comunicados, con una sola fe de bautismo legalizada, un solo testimonio del título de profesor tambien legalizado, dos certificaciones en papel blanco, de profesores del arte de curar, que manifiesten el estado presente de la salud del pretendiente, y una libranza sobre correos de 40 rs. para sufragar los gastos de instruccion del expediente; quedando los interesados obligados á dar à cada uno de los facultativos que los reconozcan 10 rs. (segun acuerdo de la comision central fecha 19 de Setiembre de 1846, en conformidad del art. 94 de los Estatutos, y aprobacion de la junta de apoderados de 28 de Octubre del mismo año), todo franco de porte, pues de lo contrario no se recibe pliego alguno: si falta cualquier documento ó requisito de los expresados, no se dará curso á ninguna solicitud.

Los que nesesiten dispensa de profesion presentarán los documentos arriba expresados, mas las solicitudes arregladas al modelo núm. 3.º, y los que necesiten dispensa de edad al modelo número 2.º

Todo el que pase de la edad de 34 años tiene que pagar por cada accion de las que se interese 40 rs. multiplicados por los años que pase de 34 (arts. 10 y 96 de los estatutos), contándose medio año como los haya cumplido (art. 97 de los estatutos).

El que no reuna la cualidad de profesor para ser admitido tendrá que pagar 40 rs. por cada accion de las que se interese (art. 98), y si pasa de 34 años de edad pagará otros 40 rs. por cada accion, multiplicados por los años que pase de los 34 (arts. 96 y 97).

Los que necesiten dispensa de edad ó de profesion, de las acciones que les correspondan pierden el derecho á una por cada hija que tengan, no pudiéndoles quedar menos de tres (segun acuerdo de la junta de apoderados de 23 de Octubre de 1843 en conformidad con el art. 10 de los estatutos): las solicitudes las arreglarán al modelo número 4.º

MODELO NUM. 1.º

Artículo 50 de los Estatutos.

D. profesor de con título (ó nombramiento) legítimo, espedido por el dia de tal mes de tal año, natural de provincia de donde nació el dia de tal mes y año, teniendo de consiguiente años y meses de edad, residente en provincia de desea inscribirse en la Sociedad de Socorros Mútuos entre Profesores de Instruccion Pública por acciones de la clase que es la que corresponde á su edad. El infrascrito, enterado de cuanto contienen los Estatutos de la Sociedad, se compromete á cumplir con cuantas obligaciones se imponen en ellos á los sócios para gozar él mismo ó su familia de los beneficios que aquellos prometen.

Lugar y fecha.

Firma.

Al secretario de la comision provincial de

(*Se continuará*).

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de cirujano titular del lugar de Valverde el Majano, por dimision del que le octuvo; cuyo pueblo dista una legua y media de Segovia: los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo, cuya plaza será provista el dia 28 del que rige.

Insértese.=*Balsera.*

RECTIFICACIONES.

En el repartimiento circulado por la Intendencia en el Boletin oficial núm. 158, de la contribucion de bienes inmuebles para el año próximo de 1847, se han padecido las equivocaciones siguientes:

A Carbonero el Mayor se le pone en el total de cupos y recargo 41.749, entiéndase 43.749.

A Grado se le figuran 6.400, leáse 6.492.

Despues de Matabuena, Matamala y Cañicosa, sigue Montejo de la Vega de la Serrezuela, y debe de ser Mata de Cuellar, á cuyo pueblo corresponden los cupos que se señalan al primero, que se hallan mas abajo.

A Muñoveros se le figuran en la segunda casilla de la cuota anual 19.269, entiéndase 19.266.

A Valtiendas y Granjas se le pone en la totalidad de los cupos 13.239, entiéndase 13.329.

En la última casilla de los totales se figuran 3.161,900, entiéndase 3.161,600

En la prevencion 3.ª de las que hace la Intendencia á los Ayuntamientos, línea 3.ª y 4.ª, donde dice, el recargo destinado á cubrir las partidas públicas, léase, el recargo destinado á cubrir las partidas fallidas.

En la 9.ª prevencion líneas 4.ª y 5.ª, donde dice, por consecuencia de la supresion de aquellos pueblos, léase, por consecuencia de la supresion de aquellos (los Ayuntamientos) en los pueblos.

SEGOVIA: IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.